

MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO
PROVINCIA Y REGIÓN PASCO

Creado por Ley Nro. 2443 - 12 de Setiembre de 1917
"ALCALDIA"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 24-2024-A-MDFT-PASCO

Smelter, 01 de Febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FUNDICION DE TINYAHUARCO;

VISTO:

El Memorándum N° 0152-2024-MDFT/A-GM, de fecha 01 de febrero del 2024, suscrito por el Gerente Municipal Mg. Eduardo ZILA SANCHEZ, en atención al Oficio Circular N° 002-2024-OCI-MPP, de fecha 26 de enero del 2024, por el cual solicita proyectar resolución de alcaldía **DESIGNANDO RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN**"; en ese sentido es menester emitir el presente acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y su Reforma Constitucional aprobado mediante Ley N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 236-2023-CG, de fecha 12 de julio del 2023, se aprobó la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación";

Que, la Directiva tiene como objeto regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior, emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como del seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la Gestión del Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora de la gestión de las entidades y lucha contra la corrupción;

Que, el numeral 6.2.2.1, en el Literal A) Inc. b) de la citada directiva establece que el titular de la entidad designa mediante documento expreso al funcionario público de la entidad que realiza las labores de monitoreo el proceso de implementación de las recomendaciones a través de Plan de Acción Aprobado, la designación debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, El Presupuesto Participativo Basado en Resultados, comprende la incorporación al proceso del presupuesto participativo, de las corrientes renovadoras del presupuesto y la gestión por resultados en los que el ciudadano y los resultados que estos requieren y valoran se constituyen en el eje del accionar público. Para tal fin, se estructuran los presupuestos en función a los productos, entendidos como conjuntos de bienes y servicios, que la población recibe para lograr los resultados. El presupuesto anual debe garantizar las dotaciones de recursos necesarios para poder desarrollar los productos, incluyendo las previsiones presupuestarias para los recursos humanos, insumos materiales y bienes de capital que sean necesarios.

El Memorándum N° 0152-2024-MDFT/A-GM, de fecha 01 de febrero del 2024, suscrito por el Gerente Municipal Mg. Eduardo ZILA SANCHEZ, en atención al Oficio Circular N° 002-2024-OCI-MPP, de fecha 26 de enero del 2024, por el cual solicita proyectar resolución de alcaldía **DESIGNANDO RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN**";

Jr. Morales Janampa S/N (Palacio Municipal) – Tinyahuarco – Pasco

... Gobierno Local con Justicia Social

MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO
PROVINCIA Y REGIÓN PASCO

Creado por Ley Nro. 2443 - 12 de Setiembre de 1917
"ALCALDIA"



De, conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 01° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la Lic. Adm. **Milena L. CARO CALERO**, en su condición de Sub Gerente de Recursos Humanos, **como funcionario Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación de las Recomendaciones de los Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación**, a través del Plan de Acción Aprobado, asumiendo las Obligaciones y Responsabilidades establecidas en el Literal A) numeral 6.2.2.1 de la Directiva N° 009-2023CG-SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación".

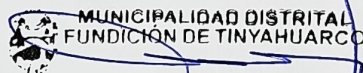
ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo anterior que se oponga o contravenga lo dispuesto en la Presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la Presente Resolución al Órgano de Control Interno (OCI) de conformidad a lo previsto en el numeral 7.3.1 de la Directiva N° 009-2023CG-SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación".

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco, para su cumplimiento y fines pertinentes. **NOTIFIQUESE**, conforme a ley.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER; la publicación del presente acto Resolutivo en la página web de la Municipalidad Distrital Fundición de Tinyahuarco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ahaq OSCAR ALCIDES ESPINOZA TRELLES
ALCALDE

Jr. Morales Janampa S/N (Palacio Municipal) - Tinyahuarco - Pasco

... Gobierno Local con Justicia Social

OSCAR A. ESPINOZA TRELLES
ALCALDE